



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 04/2017

**LLAMADO ABIERTO EMPRESAS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, ASESORAMIENTO Y MARKETING, CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DE FONDOS DE INCENTIVO GENERANDO UNA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y UN PLAN DE ACCIÓN QUINQUENAL (LICITACIÓN PARCIAL / POR ITEM)**

### Carátula de Licitación

<b>Inciso</b>	11 Ministerio de Educación y Cultura
<b>Unidad Ejecutora</b>	003 – “Dirección Nacional de Cultura”
<b>Licitación Abreviada N°</b>	04/2017
<b>Fecha de Apertura</b>	Miércoles 5 de Julio de 2017, a las 14hrs
<b>Lugar de entrega de ofertas</b>	Ingreso Electrónico en página de Compras Estatales

## **NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- ✓ T.O.C.A.F. Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012.
- ✓ Decreto 155/201. RUPE
- ✓ Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- ✓ Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 (consideración de productos nacionales).
- ✓ Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- ✓ Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- ✓ Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- ✓ Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- ✓ Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**Los Fondos de Incentivo Cultural (FI)** regidos por la Ley N° 17.930 de 2005 (art. 235 al 250 inclusive) otorgan beneficios fiscales a las empresas que apoyan a proyectos en artes, patrimonio y tradiciones culturales en todo el país.

Estos fondos se integran con aportes de las empresas y personas físicas contribuyentes al IRAE y al Impuesto al Patrimonio, que recibirán beneficios fiscales de acuerdo con la modalidad de apoyo utilizada: Fondo Global o Proyectos Específicos.

En esta etapa de funcionamiento del mecanismo, resulta necesario realizar acciones concretas de comunicación masiva, con vistas a potenciar el crecimiento del mismo en todos los ámbitos afectados.

**Resulta necesario:** A) Comunicar la utilidad y eficiencia del mecanismo a empresarios/as y personas físicas y jurídicas interesados en asociar sus marcas a proyectos culturales de alta calidad. B) Implementar una comunicación directa, específica y que nos permita generar nuevos colaboradores. C) Generar retorno en visibilidad para las empresas que invierten en el Fondo Global. D) Posicionar a nivel masivo la marca FI y en particular, la marca Sello de Responsabilidad Cultural destacando el valor agregado de dicho premio y diseñando un objeto/escultura que lo defina. D) Generar un diagnóstico del funcionamiento y

acciones del sistema financiero de los Fondos de Incentivo con el objetivo de potenciar su desarrollo en un plan a cinco años.

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

La Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) llama a licitación para contratar una o varias empresas (sean personas físicas o jurídicas) del área de Comunicación, Marketing y Gestión de proyectos, con el fin de cumplir con los objetivos anteriormente expresados. El servicio que se desea contratar debe cubrir los siguientes aspectos en forma total o parcial:

#### ITEMS:

1)	Comunicación masiva y gestión de prensa. Este ítem <b>incluye</b> el plan de medios anual, diseño de las piezas publicitarias o de comunicación y gestión de marca. No superará la cantidad de diez diseños diferentes. <b>Incluye</b> <u>la producción (filmación, grabación, edición, etc.) de las mismas en el caso de audiovisuales o radio.</u> Incluye costos de producción fotográfica para eventos (no superarán los dos eventos anuales) <b>Excluye</b> costo de pautas contratadas
2)	Diseño y ejecución de análisis y diagnóstico del sistema FI en sus últimos cinco años con vistas a la elaboración de una Memoria de gestión.
3)	Diseño de premio Sello de Responsabilidad Cultural. Incluye producción de los modelos propuestos (hasta 5 propuestas). Incluye producción de 15 premios definitivos.

El servicio objeto de la contratación pretendida será prestado en el siguiente edificio:

**Fondos de Incentivo Cultural**, Juan Carlos Gómez 1276

### 2. CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria suministrará los informes, materiales y servicios indicados precedentemente en los correspondientes ITEMS.

### 3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y

Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

#### **4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para sus intereses, no generándose por ello, derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

La DNC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles Oferentes.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o no reconocidos expresamente en el presente pliego o por los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

#### **5. PRECIO DEL PLIEGO**

El presente Pliego puede obtenerse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). El mismo NO TIENE COSTO.

#### **6. REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE**

**Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)** en forma previa a realizarse la adjudicación.

#### **7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. **Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11 Mesa de ayuda SICE).**

#### **8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

**Entrevista:** Previo a formular la cotización, las empresas podrán solicitar una entrevista con el personal de los Fondos de Incentivo Cultural

**Características del servicio: Los oferentes** establecerán detalladamente las tareas a desarrollar y la estrategia definida para la misma, así como una propuesta de reuniones con los contratantes que garantice la correcta prestación del servicio. La falta de esta información podrá dar motivo a la descalificación del oferente.

Antecedentes: Los oferentes deberán contar con experiencia en servicios de este tipo y de similares características, para lo cual adjuntarán con la documentación a ser presentada, detalle pormenorizado de los mismos, especificando nombre de la Institución contratante del servicio, nombre, teléfono y dirección de correo electrónico del contacto a quien realizar las consultas por referencias, así como toda otra que pudiere corresponder.

## **9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación firmada, deberá adjuntarse a la oferta electrónica:

Declaración Jurada en formulario ANEXO II

Formulario de identificación del oferente ANEXO I

Acreditación de antecedentes. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona, teléfono y casilla de correo electrónico de contacto.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

No se aceptará la entrega de ofertas o documentación en papel.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC-DNC de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 del TOCAF y al Decreto 155/2013 del 25 de mayo de 2013. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

## **10. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS**

Los oferentes estarán obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como incumplimiento del mismo, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

El precio unitario sólo podrá tener 2 dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los Ítems los cuales se ajustarán obligatoriamente a los detalles.

En los documentos de oferta cargados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si las mismas están correctamente salvados debiendo llevar la firmas de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas firmas deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

## 11. PRECIOS

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos con sus ajustes correspondientes, **siendo obligatorio cotizar todos los ítems discriminando el Impuesto al Valor Agregado (si no se discriminara se asume su inclusión en el monto cotizado)**. En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, constituyendo su responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exentos y no exentos.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquellas que no se ajusten a lo solicitado en el presente artículo.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones en forma alguna, salvo ajustes a efectuarse por escalas paramétricas que consideren la variación en el precio de los servicios, cuantificables según indicadores económicos. **Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presente por todo el plazo contractual.**

Se indicará, asimismo, el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del término contractual previsto. A falta de información respecto a dichos ajustes se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por el término del contrato

## 12. FORMA DE PAGO

Previéndose la ejecución desde el día siguiente a la resolución de adjudicación y hasta mediados de 2017, para el caso de adjudicación total se otorgará un máximo de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) por ítem, según seguidamente se detalla: **a)** el primer pago, correspondiente al 50% del monto adjudicado, iniciará su tramitación con la notificación de la resolución de adjudicación; **b)** el saldo, por el restante 50%, se efectivizará al entregar el Ítem, siempre y cuando se haya verificado el cabal desarrollo y cumplimiento de la oferta presentada.

El pago se realizará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

La facturación deberá realizarse a mes vencido por las horas efectivamente trabajadas en el mes.

## **IMPORTANTE A EFECTOS DEL COBRO DE FACTURAS POR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:**

**Conjuntamente con la factura, se deberá presentar la siguiente documentación:**

- a) Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS
- b) Último recibo de pago al BPS por los aportes previsionales correspondientes a la totalidad de funcionarios afectados al servicio
- c) Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.
- d) Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales actualizada, y factura de pago al día de la misma. Si el pago se realizara en cuotas, los recibos de pago que acrediten estar al día en el ago de las mismas. **El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago de la correspondiente factura hasta que se subsane el mismo.**

### **13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a la aplicación de los siguientes aspectos:

a) **Antecedentes y referencias** de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: Puntaje hasta 50%

b) **Precio:** Puntaje hasta 50%

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad formal, cumplan a su vez, con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral señalados con las letras a y b.

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de Referencias y Antecedentes más valor hora/hombre cotizado (Precio). En caso que el mismo tenga decimales, se aplicara el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar, por su cuenta, las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **Criterios de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 50. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

**Antecedentes y referencias** – Hasta el 50% de la puntuación.

A tales efectos deberá presentarse lista de clientes con mención de personas teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico, así como también si posee sus respectivas constancias.

### **Criterios de evaluación económica**

A efectos comparativos y de determinar el precio de la oferta se tomará el **Precio Total, impuestos incluidos**. Se otorgara hasta el 50% de la puntuación, Correspondiendo un máximo de 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

**Puntaje Económico =  $50 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.**

En caso de errores aritméticos a efectos de su dilucidación, se partirá del valor unitario contemplado en la oferta sin impuestos.

La adjudicación se hará **en principio y sin perjuicio** a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos, tanto formales como sustanciales esta convocatoria, obtenga mayor puntaje total.

La DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio; a no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.



#### **14. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la DNC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

En caso de corresponder, los oferentes deberán constituir previo a su presentación, garantía de mantenimiento de su oferta, correspondiente al 2% del monto total de la misma. El monto mínimo al respecto, fue fijado para el año 2017 por resolución del INE de fecha 21 de diciembre de 2016, en la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil) (Art. 64 del TOCAF). En consecuencia, el monto mínimo a ser depositado (2% del cotizado) asciende a \$ 163.980 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta), el que podrá verse incrementado de acuerdo a la cotización final de la oferta. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la DNC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

#### **15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La empresa que resulte adjudicataria del servicio licitado, si correspondiera, en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto anual del servicio adjudicado (Art. 64 del TOCAF), siguiéndose el procedimiento previsto en el numeral anterior al respecto. El monto mínimo para 2017 fijado por la citada Resolución, asciende a \$ 3.279.000, por lo que el monto mínimo a depositarse a título de la garantía de la que trata este numeral, ascenderá, a \$ 163.950 ( pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta) el que podrá verse incrementado de acuerdo a la cotización final de la oferta.

Las garantías se constituirán a la orden de la DNC, y podrán consistir en:

a) Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.

Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución. Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hrs. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

## **16. CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

A todos los efectos de comunicación, la DNC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto: Correo electrónico: [comprascultura@mec.gub.uy](mailto:comprascultura@mec.gub.uy), con el asunto: **L.A 04/2017 “llamado abierto empresas en el área de comunicación, asesoramiento y marketing, con el fin de difundir los beneficios de fondos de incentivo generando una campaña promocional y un plan de acción quinquenal”**. Teléfono del Departamento de Compras: 29081738, **Las consultas de carácter técnico** se realizarán por correo electrónico a la dirección: [cmera.fi@mec.gub.uy](mailto:cmera.fi@mec.gub.uy).

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de de dicho acto. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedidos de la DNC no podrán contener información que modifique sus ofertas. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

## **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

**El día Miércoles 5 de Julio de 2017, a las 14hrs se llevará a cabo la apertura electrónica de ofertas en forma automática y el acta se remitirá a la dirección electrónica de los oferentes.**

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

A dichos efectos los oferentes o sus representantes legales deberán concurrir munidos del certificado notarial o testimonio de igual naturaleza, que de fe de su calidad de tales.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de

la propuesta. Cuando sea pertinente, podrá utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

### **MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES. (Art. 66 TOCAF)**

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban **calificación similar** o que tengan **precio similar**, según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se consideran **ofertas con calificación similar** aquellas que **no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios cuantificados definidos en los pliegos de condiciones.**

Se consideran **ofertas con precio similar** a aquellas que **no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.** Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una **puja a la baja de precios entre ellas en la oportunidad que determine la Administración**, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibida/s son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad

### **18. ADJUDICACIÓN**

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por vía escrita al adjudicatario y demás oferentes.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas.

La administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará el precio más alto cotizado.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F

## **19. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO**

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causaren en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecuen a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

La Administración se reserva el derecho de: 1) exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y con las contribuciones de seguridad social, **como condición previa al pago de los servicios prestados.**

2) **Retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.**

## **20. INCUMPLIMIENTOS**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego o de la normativa aplicable y, en particular, si los servicios prestados no son de la calidad ofertada o no son prestados en tiempo y forma.

## **21. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

La falta de cumplimiento en los tiempos de entrega estipulados, generará a cargo del adjudicatario una multa a título de cláusula penal de 5% a calcular sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del contrato no podrán exceder el 50% del monto total del mismo.

## **22. CAUSALES DE RESCISIÓN**

La DNC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

- a) Cuando la DNC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- b) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- c) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- d) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo hiciera.

Cuando el adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

**23- CESION DE CREDITOS.** No operarán las cesiones de los créditos, bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito. La Dirección Nacional de Cultura, podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad de especie alguna.

**24 – INSPECCIONES Y CONTROLES.** La DNC se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, todos los contralores e inspecciones que estime convenientes para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego. Se llevará un riguroso control de asistencia, debiendo el personal afectado al servicio,

registrar en Sección Registro y Control la entrada y salida. Asimismo y en la forma y condiciones que oportunamente se establezcan en el contrato a suscribirse, se llevarán a cabo inspecciones y controles de la calidad del servicio, incluyendo los mismos, entre otros, la comparación de los productos utilizados con las muestras adjuntas a la oferta. En caso de comprobarse el incumplimiento de lo antedicho, la DNC podrá rescindir, a su juicio y sin incurrir en responsabilidad, unilateralmente el vínculo contractual. La empresa adjudicataria será la **única responsable** por las acciones u omisiones del personal asignado a las tareas en los diferentes locales para los que se contrate el servicio, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que, por cualquier concepto, se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la Administración, a sus funcionarios o a terceros.

**ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
LICITACIÓN ABREVIADA 4/2017**

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION**

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

Firma/s:

Aclaración/es:

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA  
LICITACIÓN ABREVIADA 04/2017**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 46 del TOCAF**, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

**A)** No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

**B)** El Sr. \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en \_\_\_\_\_, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:



### **Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores .

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111